

NOTIFICACION AUTO ADMISORIO DEMANDA 2023-226

Juzgado 05 Laboral - Valle Del Cauca - Cali <j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 10/07/2023 4:15 PM

Para:Luis Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>;Rosmira Guevara Arboleda <rguevara@procuraduria.gov.co>

Por medio de la presente se les notifica el auto interlocutorio No. 1347 del 25 de mayo de 2023, mediante el cual se admitió la demanda ordinaria laboral LUZ YOLANDA PEREZ CONTRERAS contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A. Y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS., radicado bajo la partida 76001310500520230022600. Se corre traslado a la demandada por el término de diez (10) días, que comenzaran a contarse conforme lo previsto en el artículo 8 del Decreto 806/2020, de aplicación permanente según lo previsto en la Ley 2213/2022.

Se adjunta el LINK de ingreso al expediente digital donde reposa la demanda, anexos, auto notificado y demás actuaciones.

 [76001310500520230022600](#)

A la representante del Ministerio Público se le pone en conocimiento el proveído en mención, para los fines pertinentes.

Cordialmente,



Juzgado Quinto Laboral Del Circuito De Cali
(572) 898-68-68 ext. 3052, 3053.
j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
carrera 10 No. 12-15
Palacio De Justicia Pedro Elías Serrano Abadía.
Torre B Piso 8
Cali-Valle del Cauca.

Retransmitido: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO DEMANDA 2023-226

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Lun 10/07/2023 4:15 PM

Para:Luis Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>

 1 archivos adjuntos (47 KB)

NOTIFICACION AUTO ADMISORIO DEMANDA 2023-226;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[Luis Carlos Pereira Jimenez \(notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co\)](mailto:notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO DEMANDA 2023-226

Entregado: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO DEMANDA 2023-226

postmaster@procuraduria.gov.co <postmaster@procuraduria.gov.co>

Lun 10/07/2023 4:15 PM

Para:Rosmira Guevara Arboleda <rguevara@procuraduria.gov.co>

 1 archivos adjuntos (64 KB)

NOTIFICACION AUTO ADMISORIO DEMANDA 2023-226;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Rosmira Guevara Arboleda](#)

Asunto: NOTIFICACION AUTO ADMISORIO DEMANDA 2023-226

Número de Radicado 20234011995462

Bogotá D. C., 10/07/2023

Nota: Para uso exclusivo de los despachos judiciales. Al utilizar este buzón no es necesario realizar también la notificación por correo certificado o medio físico.

A través de este buzón se recibe el auto admisorio de la demanda, el escrito de demanda y/o el mandamiento de pago en contra de entidades públicas del orden nacional, distintas de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, tal como lo dispone el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012, modificatorio del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011.

Los incisos 6 y 7 del artículo 612 ya citado, establecen lo siguiente:

“(…) En los procesos que se tramiten ante cualquier jurisdicción en donde sea demandada una entidad pública, deberá notificarse también a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en los mismos términos y para los mismos efectos previstos en este artículo. En este evento se aplicará también lo dispuesto en el inciso anterior.

La notificación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se hará en los términos establecidos y con la remisión de los documentos a que se refiere este artículo para la parte demandada”. Los despachos judiciales podrán incluir en este buzón otras providencias proferidas contra entidades públicas del orden nacional, con carácter meramente informativo.

Ver Circular Externa No. 01 del 17 de febrero de 2017 [Ver](#)

INFORMACIÓN RADICADA POR EL USUARIO

Datos del Despacho Judicial	
Despacho Judicial	JUZGADO 5 DE CIRCUITO LABORAL DE CALI
Datos del Proceso Judicial	
Código Único del Proceso – CUP	76001310500520230022600
DEMANDADO	Entidad Nacional: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
DEMANDANTE: Tipo de Persona	Persona Natural: LUZ YOLANDA PEREZ CONTRERAS
Anexos	
Seleccione tipo de anexo	1. Notificación Art. 612 C.G.P.
Auto admisorio de la demanda	2023401199546200001
Demanda	2023401199546200002
Subsanación de la demanda	No tiene
Mandamiento de pago	No tiene

Ha aceptado condiciones